



## **BASES LEGALES SORTEO SAN GINÉS x TAQUILLA.COM**

19 ene 2026

### **1. Identificación de la empresa organizadora**

La empresa Ociocultura Network, S. L., en adelante **TAQUILLACOM**, con domicilio fiscal en C/ Pamplona, 38. 1D, 28039, Madrid, y CIF B86819778, organiza la presente promoción titulada ***“SORTEO DE CHOCOLATE CON CHURROS EN SAN GINÉS (durante febrero, marzo y abril) + VALE DE 100€ EN TAQUILLA.COM”***.

### **2. Fechas de comienzo y finalización del sorteo y ámbito geográfico**

El sorteo comenzará el **19 de enero de 2026 a las 12:00 horas** y finalizará el **28 de enero de 2026 a las 12.00 horas** (hora peninsular española).

La promoción está dirigida exclusivamente a personas **residentes en territorio nacional (España)** y mayores de 18 años.

TAQUILLACOM se reserva el derecho de aplazar, modificar o ampliar el período de participación en caso de fuerza mayor, así como la facultad de interpretar los presentes términos y condiciones.

### 3. Reglas y condiciones para participar

Podrá participar en el sorteo toda persona física que cumpla las condiciones mencionadas. Para participar correctamente, será necesario cumplir todos los siguientes pasos en Instagram:

1. **Seguir** las cuentas oficiales:
  - [@taquillacom](#)
  - [@chocosangines](#)
2. **Dar “me gusta”** a la publicación del sorteo.
3. **Comentar** mencionando a la persona con la que te gustaría disfrutar del premio.

Solo se contabilizarán los comentarios que cumplan con las normas anteriores y mencionen **cuentas reales y diferentes entre sí**.

No se admitirán menciones a cuentas de famosos, marcas, influencers o perfiles falsos.

TAQUILLACOM informa que, debido a limitaciones técnicas de Instagram, en algunos casos no puede verificarse automáticamente si una persona ha dado “me gusta” a una publicación. En caso de resultar ganador/a, podrá solicitarse una **captura de pantalla** como prueba de cumplimiento de este requisito.

### 4. Selección de los ganadores y modalidad de sorteo

El sorteo se realizará el **28 de enero de 2026**, a través de la plataforma digital [app-sorteos.com](#), que garantiza la **elección aleatoria** entre todos los participantes válidos.

Se seleccionará **1 ganador/a y 5 suplentes**. El/la ganador/a será anunciado/a en el perfil oficial de [@taquillacom\\_](#), y contactado/a por mensaje directo de Instagram en un plazo máximo de **24 horas** desde la realización del sorteo.

Para la formalización del premio, el equipo de **Taquilla.com** se pondrá en contacto con los/las ganadores/as desde la cuenta oficial de Instagram, [@taquillacom\\_](#). La gestión posterior del premio se realizará por correo electrónico, una vez establecido el contacto inicial.

El/la ganador/a dispondrán de un **plazo máximo de 72 horas** desde el primer contacto para aceptar el premio expresamente. En caso contrario, el premio pasará automáticamente al primer suplente y así sucesivamente. Si ninguno de los suplentes acepta el premio, el sorteo se considerará desierto.

TAQUILLACOM queda eximida de cualquier responsabilidad por errores en los datos facilitados por los participantes que impidan su identificación o comunicación.

## 5. Valor y naturaleza del premio ofrecido

El premio consistirá en:

- **1 ración diaria de churros (6) + chocolate para llevar en San Ginés (Madrid), canjeable durante los meses de febrero, marzo y abril.**
- **Un vale de 100€ en entradas para gastar en Taquilla.com durante los mismos meses.**

**Condiciones generales:**

- El premio será válido exclusivamente durante los meses de **febrero, marzo y abril de 2026.**
- El premio **no podrá ser modificado, sustituido, aplazado ni canjeado por su valor en metálico**, total ni parcialmente.
- El premio es personal e intransferible.

**Condiciones específicas del premio de San Ginés:**

- El premio de San Ginés consistirá en **1 ración diaria de churros (6) + chocolate para llevar**, canjeable durante los meses de febrero, marzo y abril.
- El canje solo podrá recogerse en la tienda ***Delicias de chocolate de San Ginés - Take Away***, que será comunicada al/la ganador/a. No será válido para ningún otro establecimiento de San Ginés en Madrid ni en otras localizaciones.
- Para la correcta gestión del premio, se solicitará al/la ganador/a **nombre completo y DNI.**
- **San Ginés será la entidad encargada de generar un código QR personalizado** que permitirá el canje del premio en el establecimiento indicado.

- El premio **no podrá canjearse por dinero ni por otros productos o servicios** distintos a los especificados.

#### **Condiciones específicas del vale de Taquilla.com:**

- El proceso de canje y la obtención de las entradas, ya sea en formato físico o digital, se realizará conforme a las **instrucciones proporcionadas por Taquilla.com** una vez comunicada la condición de ganador/a.
- El vale deberá utilizarse dentro del periodo indicado y conforme a la disponibilidad de eventos y aforo.

## 6. Protección de datos de carácter personal

En cumplimiento de lo establecido en la legislación relativa a la protección de datos española y europea, y en particular el Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD), Ociocultura Network, S. L., con domicilio fiscal en C/ Pamplona, 38. 1D, Madrid, con CIF B86819778, informa a los participantes de que es la responsable del tratamiento de los datos de carácter personal de los participantes en el sorteo.

Los datos de los participantes se utilizarán para realizar el sorteo y los del ganador/a para entregar y preparar el premio. La base de legitimación para dicho tratamiento es el cumplimiento de la relación contractual surgida por la aceptación del participante de las presentes bases legales.

TAQUILLACOM conservará los datos recabados para dicha finalidad hasta la fecha de entrega del premio al ganador/a y para el cumplimiento de cualquier obligación legal que se derive de ella.

Sus datos no serán cedidos a terceros, salvo en aquellos casos en los que dicha cesión se establezca o sea exigida en la legislación aplicable.

La persona titular de los datos podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad ante Ociocultura Network, S. L., con domicilio

fiscal en C/ Pamplona, 38. 1D, Madrid, con CIF B86819778, indicando en el sobre "Ref. Protección de Datos" debiendo cumplir su solicitud con los requisitos exigidos por la normativa de protección de datos.

En cualquier caso, le informamos que puede dirigirse a la autoridad competente en materia de protección de datos (Agencia Española de Protección de Datos), cuando considere que sus derechos hayan podido ser vulnerados

## 7. Penalizaciones en caso de uso fraudulento

Entenderemos como fraude el uso de plataformas o aplicaciones independientes para conseguir votos o más participaciones en el sorteo, al igual que comportamientos que detectemos como aparentemente abusivos y/o malintencionados.

La constatación de cualquiera de estas prácticas supondrá la descalificación del sorteo o la anulación de los votos o participaciones que consideremos que han llegado a través de vías no permitidas en la campaña.

TAQUILLACOM se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado como manipulación o falsificación del sorteo. TAQUILLACOM queda eximida de cualquier responsabilidad por daños y perjuicios que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de la aplicación mediante la que se participa en la promoción, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir a la misma y al acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet.

TAQUILLACOM y queda eximida de si el ganador, posteriormente, realiza algún acto fraudulento con el premio.

## 8. Este sorteo no está vinculado a ninguna plataforma o red social

Ninguna red social patrocina, avala ni administra de modo alguno esta promoción, ni está asociado a ella. El participante está proporcionando su información y datos a TAQUILLACOM, y no a la red a través de la cual haya recibido la información.

## 9. Aceptación de las Bases Legales

La participación en el sorteo implica la aceptación de los presentes términos y condiciones legales. Cualquier manifestación de no aceptación de la totalidad o parte de las bases legales implicará la exclusión del participante y, como consecuencia de ello, TAQUILLACOM y quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con este participante.